

1 No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: QUE
 3 HACE LA COMPANIA INTIMAR S.A.
 4 "INTIMARSA".-----
 5 CUANTIA: S/.13'00.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
 7 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 8 treinta dias Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
 9 ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,
 10 Notario Público Trigésimo Noveno Interino de este
 11 cantón, comparece: la señora MARIA ISABEL SALVATIERRA
 12 ROSADO, de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad
 13 de Gerente General de la Compañía INTIMAR S.A.
 14 "INTIMARSA", conforme consta del nombramiento que se
 15 agrega a la presente escritura como documento
 16 habilitante y, debidamente autorizada por la Junta
 17 General de Accionistas, acta también se agrega a la
 18 presente escritura como documento habilitante.- La
 19 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
 20 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para
 21 obligarse y contratar a quien de conocerla
 22 personalmente doy fe.- Bien instruída en el objeto y
 23 resultados de esta escritura a la que procede con
 24 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
 25 presenta la minuta del tenor siguiente.- MINUTA: SEÑOR
 26 NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
 27 cargo, sírvase usted incorporar una por la cual conste
 28 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYAQUIL

1 Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA", de conformidad con
2 las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA**
3 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe
4 la presente Escritura Pública la señora MARIA ISABEL
5 SALVATIERRA ROSADO a nombre y en representación legal
6 de la Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA" en su calidad
7 de Gerente General, según consta en el Nombramiento y
8 Certificación correspondiente que se agrega e incorpora
9 a la presente escritura pública como documento
10 habilitante; y debidamente autorizado para el efecto
11 por la Junta General de Accionistas de fecha
12 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y
13 cinco; copia certificada del Acta de Junta General de
14 Accionistas antes mencionada, se la agrega e incorpora
15 a la presente escritura como documento habilitante.-
16 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante Escritura
17 Pública celebrada el seis de Agosto de mil novecientos
18 **noventa** y tres ante el Notario Cuarto del Cantón
19 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó e inscrita
20 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis
21 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se
22 constituyó la Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA" con un
23 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. b) En sesión
24 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA", celebrada el
26 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y
27 cinco, se resolvió aumentar el capital social de la
28 Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a QUINCE MILLONES DE

1 SUCRES mediante la emisión de un mil trescientas nuevas
 2 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres
 3 cada una; y c) Que como consecuencia del Aumento de
 4 Capital se reforma el Artículo Quinto del Capítulo
 5 Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, y
 6 autoriza al Gerente General de la misma para que
 7 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura
 8 Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
 9 General que se agrega e incorpora a la presente
 10 Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA**
 11 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos
 12 en la cláusula anterior, la compareciente, señora MARIA
 13 ISABEL SALVATIERRA ROSADO, por los derechos que
 14 representa de la Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA" en
 15 su calidad de GERENTE GENERAL, DECLARA: UNO.- Que el
 16 capital Social de su representada ha sido aumentado en
 17 la cantidad de TRECE MILLONES DE SUCRES, más mediante
 18 la emisión de un mil trescientas nuevas acciones
 19 ordinarias y nominativas **de** diez sucres cada una, de
 20 manera que el nuevo Capital Social de la misma es de
 21 QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en un mil quinientas
 22 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres
 23 cada una de ellas; DOS.- Que las un mil trescientas
 24 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil
 25 sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas
 26 en la forma que constan del Acta de Junta General
 27 Extraordinaria de la Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA"
 28 de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYAQUIL

1 noventa y cinco; TRES.- Que como consecuencia de lo
2 anterior queda reformado el Artículo Quinto del Segundo
3 Capítulo de los Estatutos Sociales de la Compañía en la
4 forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
6 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y
7 cinco.- CUATRO.- Que en la calidad que invoqué, como
8 Representante legal de la Compañía INTIMAR S.A.
9 "INTIMARSA", en forma expresa, formal y bajo juramento
10 declaro que el Capital correspondiente al presente
11 aumento, está correctamente integrado de acuerdo con
12 las Resoluciones que se hacen constar en el Acta ya
13 mencionada, cuya copia certificada se adjunta; y,
14 CINCO.- Se deja constancia de que todos los accionistas
15 actuales de la Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA" son de
16 nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario,
17 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
18 validez de la presente escritura.- (firmado) Abogado
19 Antonio Alvarez Montero.- Registro número cuatro mil
20 setecientos cincuenta y cinco.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-**
21 **Es Copia.-** En consecuencia la otorgante se ratifica en
22 el contenido de la minuta inserta la que de conformidad
23 con la ley queda formalizada a escritura pública para
24 que surta sus efectos legales.- La cuantía de la
25 presente escritura es tal como consta en la matriz.-
26 Lacompareciente me exhibió sus respectivas cédulas,
27 comprobando de esta manera la numeración
28 correspondiente.- Leída esta escritura de Aumento de



LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INTIMAR S.A. "INTIMARSA"
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1995.

NOMBRES	Nº. ACCIONES	V A L O R
MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO	160	S/. 1.600.000
FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA	40	" 400.000
TOTALES	<u>200</u>	<u>S/. 2.000.000</u>

[Signature]
 AB. EUGENIO J. NOCENO
 NOTARIO PUBLICO
 M. P. 10000

COPIA EN BLANCO

Guayaquil, 6 de SEPTIEMBRE de 1993

II

Maria Salvatierra Rosado
Ciudad.

Señor(a) _____

Conforme al acuerdo que la Junta General de Accionistas de la
Compañía **INDIMAR S. A. INTIMARSA**, en su sesión celebrada
el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted
SEÑOR(A) GENERAL de la misma, por un periodo de **CINCO**
años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos
Orgánicos de esta.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso
de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial
y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura
Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón
Bayaquillo, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 6 de AGOSTO
de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de
SEPTIEMBRE de 1993.

Cuf

Atentamente,

Ldo. Alberto Pincay Morla
SECRETARIO AD-HOC



ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y
para constancia firmo al pie de la presente razón: -

Maria Salvatierra Rosado
Maria Salvatierra Rosado

En la presente fecha se ha inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 289/3 Registro Mercantil No.
11.750 Repertorio de
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Septiembre de 1993.

Lago, Carlos
del Cantón Guayaquil

H

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INTIMAR S.A. "INTIMARSA" CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las dieciocho horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local de INTIMAR S.A. "INTIMARSA", ubicado en las calles Mirtos # 816 e Higueras, de esta Ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha Compañía: a) La Señora MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; b) El Señor FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente. Como se encuentran presentes los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo 286 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de Presidente, El Señor FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA y, actúa como Secretario la Señora MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente; y éste considerando que en la reunión se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el Capital Social en TRECE MILLONES DE SUCRES mas, de manera que en lo sucesivo quede fijado en QUINCE MILLONES DE SUCRES, aumento de Capital que se realizará mediante la suscripción de un mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por esta Junta General. A continuación el Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas Acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesto en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas presentes resuelven por unanimidad participar del Aumento en forma proporcional a las que tienen, a la vez que resuelven que el Aumento de Capital acordado lo suscriban y paguen de la siguiente manera: a) La Señora MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, suscribe un mil cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagando el 25 % al contado o sea la suma de dos millones seiscientos mil sucres y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; b) El Señor FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, suscribe doscientos sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de

200

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
 NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
 GUAYAQUIL

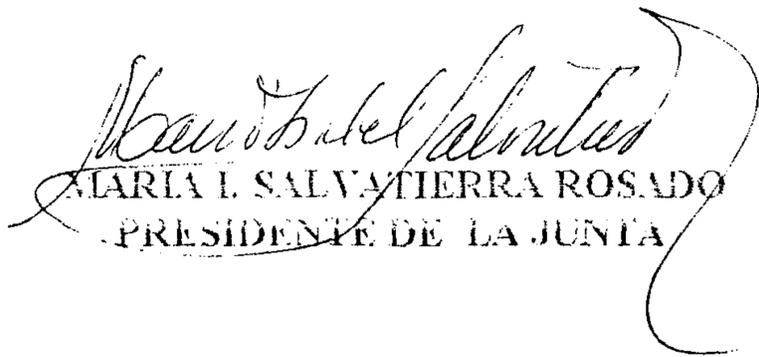
1040
 2'600
 1300

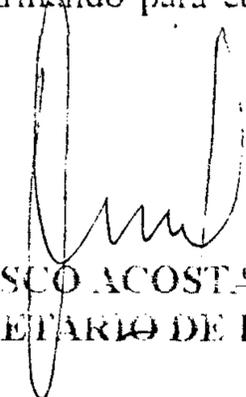
I

diez mil sucres cada una, pagando el 25 % al contado o sea la suma de seiscientos cincuenta mil sucres y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar el ARTICULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO, de los Estatutos Sociales, la misma que en lo sucesivo dirá: CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital suscrito de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante Legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

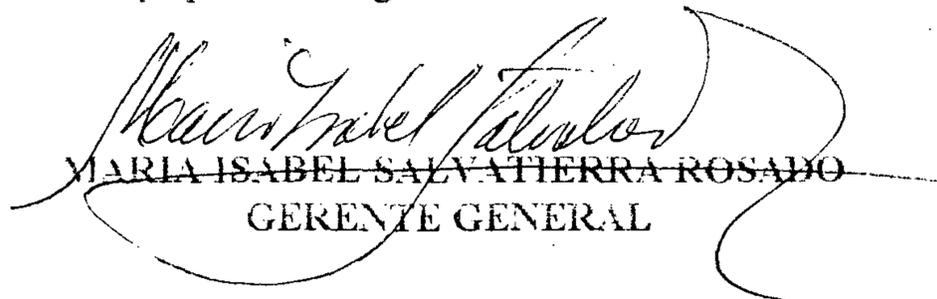
- a).- Lista de los asistentes y número de Acciones que representan
- b).- Copia del Acta certificada por el Secretario de esta Junta
- c).- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, hecho que fue. Se reinstaló la Junta con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por parte del Secretario, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las veinte horas se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes. -


MARIA I. SALVATIERRA ROSADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil 29 de Agosto de 1995.


MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO
GERENTE GENERAL



Capital y reforma de los estatutos Sociales de la
Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA", de principio a fin,
por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la
aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario de
todo lo cual doy fe.-

Handwritten signature of Sra. Maria Isabel Salvatierra Rosado
SRA. MARIA ISABEL SALVATIERRA ROSADO
C.C.No. 0905828471

C.V.No.
RUC.No. 0991268049001

EL NOTARIO

AB., EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ

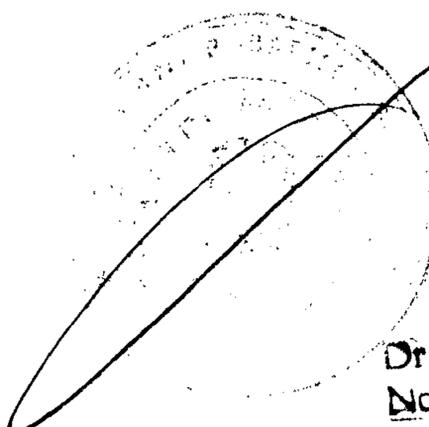
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDA DE
GUAYAQUIL, A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO.-



Handwritten signature of Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

RAZON: El doctor *ALBERTO BOBADILLA BODERO*, Notario Cuarto del Canton Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 6 de Agosto de 1993 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0007728 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías. de fecha 1 de Diciembre de 1995 de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INTIMAR S.A. "INTIMARSA", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

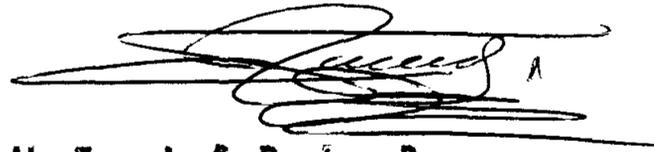
Guayaquil, 13 de Marzo de 1997



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON : AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1.995, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA INTIMAR S.A. "INTIMARSA", HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0007728 DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 1.995, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA

GUAYAQUIL, A 25 DE ABRIL DE 1.997



Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-0007728, dictada el 1º de Diciembre de 1.995, por el Inten_

dente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura públi__
ca que antecede, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES__
TATUTOS de la compañía INTIMAR S.A. INTIMARSA, de fojas 6.568 a 6.577, número
836 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
11.411 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos noven__
ta i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Udo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la es__
critura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el
Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, treinta de Abril
de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Udo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a foja -
21.519 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos noventa
i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Udo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

